

**D. Ricardo Mongay Lancina**, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Teruel,

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2019, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

**X.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL Y OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EMITIR EL VOTO ANTE LA JUNTA GENERAL DE LA MERCANTIL LA SENDA DEL VALADÍN, SA. EXPEDIENTE N.º 1.434/2019.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Economía y Hacienda, Contratación y Patrimonio, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2019, que se transcribe a continuación:

“Conocida la propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y, visto el expediente de referencia del que se deducen los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho:

**Antecedentes de Hecho**

I.- Con fecha 15 de noviembre de 2007, Suelo y Vivienda de Aragón, SLU y el Excmo. Ayuntamiento de Teruel constituyeron una Sociedad mercantil anónima, denominada LA SENDA DEL VALADIN, S.A., con el objeto de llevar a cabo todas las actuaciones urbanísticas y de edificación necesarias, incluida la de promoción, para el desarrollo urbanístico de los suelos comprendidos en el ámbito de la Unidad de ejecución única del Plan Parcial del Sector 1, “Polígono Residencial Sur”, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Teruel.

II.- Con fecha 1 de diciembre de 2014, la Junta General de la Senda del Valadín, S.A. adoptó el acuerdo de disolver la sociedad por haber tenido la misma, pérdidas que han dejado reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social (Artículo 363, apartado 1.e) de la Ley de Sociedades de Capital).

Al mismo tiempo, y dado que con la disolución de la Sociedad se produce el cese automático del Consejo de Administración, en esa misma fecha la Junta General también acordó que el órgano de liquidación fuera único y designó a la empresa TS Teraser, S.L. para que ocupara dicho cargo.

III.- Con fecha 23 de marzo de 2017, la Junta General de la Senda del Valadín, S.A. adoptó el acuerdo de cesar de liquidadores a Teraser, S.L. y nombrar como liquidadores a ASESORES FISCALES DE TERUEL, S.L.P., con CIF número B44131274, y domicilio social en Teruel, calle Rubio, nº 2-1º e inscrita en el Registro Mercantil de Teruel, Tomo 117, Libro 117, sección 8, Folio 221, Hoja 1035, Inscripción 4ª.

IV.- Con fecha 9 de agosto de 2019, registro de entrada número 13130, Asesores Fiscales de Teruel, SL presentan las cuentas anuales 2018 y la memoria de la Senda del Valadín, S.A.

V.- Con fecha 15 de junio de 2019 se procedió a la constitución del Ayuntamiento de Teruel y elección de alcaldesa, como consecuencia de las últimas elecciones locales celebradas el pasado día 26

de mayo de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.d) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que señala que el Pleno de la Corporación Municipal deberá disponer el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, cuando la competencia de dicho nombramiento viene configurada a favor del referido órgano.

### **Fundamentos de Derecho**

I.- En el caso de La Senda del Valadín, S.A., nos encontramos en una causa legal de disolución de las previstas en el artículo 363, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio.

II.- Una vez adoptado el acuerdo de disolución por la Junta General de Accionistas el 1 de diciembre de 2014, el proceso de liquidación sigue su curso en aplicación de las normas dispuestas en el Capítulo I, del Título X, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de sociedades de capital, así como el Capítulo VIII del Título II, del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

III. Según el artículo 371 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, "Durante el período de liquidación se observarán las disposiciones de los estatutos en cuanto a la convocatoria y reunión de las juntas generales de socios, a las que darán cuenta los liquidadores de la marcha de la liquidación para que acuerden lo que convenga al interés común, y continuarán aplicándose a la sociedad las demás normas previstas en esta ley que no sean incompatibles con las establecidas en este capítulo".

Visto cuanto antecede, esta Comisión, por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Nombrar representante municipal en la Senda del Valadín, SA, a D<sup>a</sup> Rocío Féliz de Vargas Pérez.

**Segundo.-** Facultar a la representante municipal en la Junta General de la Senda del Valadín, S.A., Rocío Féliz de Vargas Pérez, para que vote favorablemente la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2018, de conformidad con los Estados y Cuentas presentados por el liquidador de la Sociedad.

**Tercero.-** Una vez aprobadas las cuentas de 2018, copia de las mismas, junto con un certificado del acuerdo de aprobación, deberán remitirse a la Intervención Municipal, a efectos de su rendición a la Cámara de Cuentas de Aragón.

**Cuarto.-** Dar traslado a la representante municipal en la Junta General de la Senda del Valadín, a la liquidadora Asesores Fiscales de Teruel, SLP, a la Intervención General Municipal y a la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, a los efectos procedentes."

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto nº 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a 30 de agosto de 2019.

Vº Bº LA CONCEJAL DELEGADA



Ana Oliván Villobas



DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma el Sr. Concejala Delegado del Área de Servicios Generales, Personal y Seguridad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto nº 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel a 30 de agosto de 2019.

Vº Bº LA CONCEJAL DELEGADA



Ana Oliván Villobas

